



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2023-001

ING. SANTIAGO JAVIER MORALES  
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"  
ADMINISTRACION ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante acción de personal No. 00000000184 de 11 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Paul Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, se nombra al Ing. Santiago Javier Morales Tobar, como Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz".

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-013-M de 06 de enero de 2023 la Ing. Maria Belen Montoya Viteri, Directora Administrativa Financiera, solicita a la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz" autorización para traspaso presupuestario y Reforma al PAC 2023 de la Dirección Administrativa Financiera.

Que, mediante comentario inserto en el sistema SITRA de 06 de enero de 2023 en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-013-M de 006 de enero de 2023 la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz" dispone a la Dirección Administrativa Financiera "AUTORIZADO, FAVOR PROCEDER".



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2023-001

ING. SANTIAGO JAVIER MORALES  
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"  
ADMINISTRACION ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Mediante Resolución de Traspaso No. 1000000038 de 09 de enero de 2023 se realiza el traspaso presupuestario No. 001 de acuerdo a lo solicitado y autorizado en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-013-M de 06 de enero de 2023.

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0003-M de 09 de enero de 2023 la Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi, Jefe Financiera de la AZCMS, remite la Resolución de traspaso presupuestario No. 1000000038 para que se continúe con el trámite Administrativo como es Reforma al PAC 2023.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	530402	541210015	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES AZCE	1	UNIDAD	374.548,86	2	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	530208	852500041	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL 2022 2023 AZCE	1	UNIDAD	353.326,24	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	530209	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ Y SUS DEPENDENCIAS AZCE	1	UNIDAD	173.437,61	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	530405	871410018	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR 2023 DE LA AZCE	1	UNIDAD	11.922,74	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	530803	333800211	BIEN	LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR 2023 AZCE	1	UNIDAD	5.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	530105	873400031	SERVICIO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL 2023 PARA LA AZCE	1	UNIDAD	2.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	530813	431510128	BIEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR 2023 AZCE	1	UNIDAD	10.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	530418	853300311	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS AZCE	1	UNIDAD	91.499,12	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2023-001

ING. SANTIAGO JAVIER MORALES  
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"  
ADMINISTRACION ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

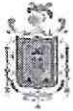
AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	530402	541210015	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES AZCE	1	UNIDAD	131.108,26	2	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	530208	852500041	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL 2022 2023 AZCE	1	UNIDAD	539.020,93	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	530209	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ Y SUS DEPENDENCIAS AZCE	1	UNIDAD	173.438,61	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	530405	871410018	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR 2023 DE LA AZCE	1	UNIDAD	18.985,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	530803	333800211	BIEN	LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR 2023 AZCE	1	UNIDAD	6.072,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	530105	873400031	SERVICIO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL 2023 PARA LA AZCE	1	UNIDAD	1.236,64	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	530813	431510128	BIEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR 2023 AZCE	1	UNIDAD	13.918,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	530418	853300311	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS AZCE	1	UNIDAD	150.000,79	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	530811	621650011	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA AZCE	1	UNIDAD	6.068,33	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	530204	611830014	SERVICIO	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESION PARA LA AZCE	1	UNIDAD	40.000,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2023	530255	622910013	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE 2023 AZCE	1	UNIDAD	6.300,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOGO	PROCEDIMIENTO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	-------	--------------	---------	----------	---------------



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2023-001

ING. SANTIAGO JAVIER MORALES  
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"  
ADMINISTRACION ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O ELECTRÓ NICO	SUGERIDO
2023	530803	333800211	BIEN	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EXTRA 2023 AZCE	1	UNIDAD	6.500,00	1	NORMALIZAD	NO	CONTRATACION DIRECTA
2023	530803	333800211	BIEN	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL 2023 AZCE	1	UNIDAD	1.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	530601	831150112	CONSULT	CONSULTORIA DE LEVANTAMIENTO IDENTIFICACION VALORACION DE BIENES DE LARGA DURACION EXCEPTO INMUEBLES Y BIENES SUJETOS DE CONTR	1	UNIDAD	64.570,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Artículo 2.- Proceder con la reforma al PAC de acuerdo a lo requerido y autorizado en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-013-M de 06 de enero de 2023;

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de Enero de 2023

ING. SANTIAGO JAVIER MORALES  
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"  
ADMINISTRACION ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Revisado por: ING. MARÍA BELÉN MONTOYA V.

Elaborado por: MINGA